



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág. 1 de 2
OM N° 070/10

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 070 /10

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que con registro CDH3-8 en fecha 20 de julio de 2010, ingreso a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota suscrita por HUMBERTO MANCILLA PLAZA Director, dirigida al presidente del Honorable Concejo Municipal, en la cual se pide la distinción de huéspedes a miembros del jurado del Sexto Festival Internacional De Cine De Los Derechos Humanos "El Séptimo Ojo Es Tuyo", adjuntando la documental requerida para efectos del trámite.

Que, desde el 17 al 24 de julio de 2010 se realiza en nuestra ciudad el Sexto Festival Internacional De Cine De Los Derechos Humanos "El Séptimo Ojo Es Tuyo"; patrocinado por PUKAÑAWI, ojo rojo en quechua, es un Centro de Gestión Cultural que trabaja en la promoción y producción, el conocimiento y la difusión del cine como cultura audiovisual y la comprensión de los derechos humanos; también respaldan esta importante iniciativa las Embajadas en Bolivia de Los Países Bajos, Francia y Alemania; el Festival de Cine de Amnistía Internacional de Amsterdam y la Medioteca de Tres Mundos de París.

Que entre las instituciones de la región, la Universidad Mayor de San Francisco a través del Proyecto Sucre Ciudad Universitaria y la Prefectura del Departamento de Chuquisaca y el Gobierno Municipal de Sucre ya han respaldado en los hechos esta iniciativa.

Que este acontecimiento que se define como la fiesta del ojo, se desarrollará en un momento clave para las transformaciones sociales que vive nuestro país y hasta el momento ya han llegado unas veinte películas con el tema que este año es: LOS DESAPARECIDOS DE LAS DICTADURAS que atravesó el continente latino americano y otras regiones del mundo

Que en el caso Boliviano es un homenaje a los desaparecidos del 17 de julio de 1980 en la ciudad de La Paz en el asalto de la Central Obrera Boliviana, la lucha social de los desaparecidos devolvió la fuerza a la resistencia del pueblo boliviano por transformar su democracia, su aporte emancipador está vivo y los nuevos derechos por los que lucharon son de reconocimiento del Derecho Internacional Público y Humanitario

Que el jurado que estará integrado por distinguidas personalidades del mundo del cine y la defensa de los derechos humanos a nivel internacional, como ser:

ARNOLD ANTONIN (Haiti) militante del socialismo democrático, exiliado por una dictadura, impulsor de crear un soporte de video en el cual nos ofrece al mundo una visión desgarradora y a la vez lucida, mas allá de las imágenes turísticas

MARTIN ALMADA (Paraguay) de origen humilde, de profesión maestro, luchó contra el régimen dictatorial y sectarista de su país motivo por el cual sufrió secuestro a manos de la policía de la dictadura y pasa tres años y medio en prisión (1974 a 1977) luego sufrió el exilio con toda su familia hasta 1992,

FRANCESCO VIGILIAROLO Profesor en la universidad de San Martín Buenos Aires Argentina coordinador del centro de Estudio Internacional del proyecto financiado por la unión europea de. "MAESTRIA REGIONAL EN DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRATIZACION"

CRISTIAN CALONICO LUCIO (México) sociólogo, cinematógrafo, director, fotógrafo guionista, productor y editor de cortometrajes, autor de documentales.

DOLORES MARCONI (Argentina) Lic. En ciencias de la información forma parte de AdID, archivó de la imagen documental, coordinadora del taller de cine dirigido a adolescentes en situación riesgo, etc.

SERGIO (TONCHI) ANTEZANA (Bolivia) ideólogo, líder transformador de la vivencia en dictadura en Bolivia en especial en la ciudad de Cochabamba, su pasión podría definirse como el cine, en sus venas corre savia prodiga y fértil con que se nutre su espíritu creativo y generoso de artista.

OLGA FLORES REDREGAL (Bolivia) pedagoga militante de los derechos humanos, víctima y familiar de los desaparecidos el 17 de julio de 1980 en la Paz en la dictadura, sus esfuerzos por saber del paradero de su



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

hermano Juan Carlos Flores Bedregal, la ha llevado a abrir proceso judiciales en contra de los responsables, NI OLVIDO NI PERDON JUICIO Y CASTIGO A LOS CULPABLES

Que, conforme el art. 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias aprobado mediante ordenanza N° 033/03 de 23 de abril de 2003, corresponde conferir el título de HUESPEDES GRATOS a los miembros del jurado del sexto festival internacional de cine de los derechos humanos "El Séptimo Ojo Es Tuyo" destinado para personas y representantes que lleguen en forma oficial a congresos y ACONTECIMIENTOS que no estén mencionados en los artículos anteriores pero se juzguen necesarios distinguirlos.

Que conforme prescribe el art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase el Título de Huéspedes Gratos a:

- ARNOLD ANTONIN (CINEASTA de HAITI)
- MARTIN ALMADA (ABOGADO DE PARAGUAY)
- FRANCESCO VIGILIAROLO (ACADEMICO DE ITALIA)
- CRISTIAN CALONICO LUCIO (CINEASTA DE MEXICO)
- DOLORES MARCONI (CINEASTA DE ARGENTINA)
- JAVIER MARAVI (DIRECTOR DE TEATRO DE PERU)
- HUMBERTO RIOS (CINEASTA CHUQUISQUEÑO RADICADO EN ARGENTINA)
- RODRIGO QUIROGA (CINEASTA BOLIVANO HIJO DE MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ)
- OLGA FLORES BEDREGAL (DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS LA PAZ)
- SERGIO (TONCHI) ANTEZANA (CINEASTA, Premio Nacional De Cultura)

Art.2° La entrega de los títulos y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo, el día jueves 22 de julio del año 2010, a horas 17:00 p.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3° La Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 21 días del mes de julio del año dos mil diez.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL



Profa. Arminia Corina Herrera Gonzáles
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 22 días del mes de julio del año dos mil diez

Lic. Verónica Berrios Vergara
H. ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE a.i.

